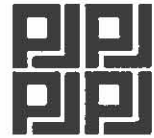




PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 268-2016-P-CSJAM/PJ

Chachapoyas, 13 de diciembre de 2016

VISTO: El Oficio N° 4563-2016-GRHB-GG-PJ, cursado por el señor Jaime Gómez Valverde – Gerente de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Resolución Administrativa N° 226-2016-P-CSJAM/PJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Administrativa del Visto, se resolvió entre otros, Autorizar el destaque temporal y hasta el 31 de diciembre del presente año, de la servidora Tula María Fernández Flores, a la plaza proporcionada por la Gerencia General del Poder Judicial.

Que, con el oficio del visto, el Gerente de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, remite la solicitud de la servidora Tula María Fernández Flores, quien pide la prórroga de su destaque a la Gerencia general, por todo el año presupuestal 2017 por motivos de salud; solicitando a este despacho se emita opinión y/o autorización a fin de continuar con la formalización del acto administrativo correspondiente, precisando, que en caso de hacerse efectivo dicho desplazamiento, la referida servidora, ocupara una plaza de la Gerencia General, entendiéndose con ello, que dicha servidora liberaría su plaza titular de la Corte superior de Justicia de Amazonas, sin perjuicio alguno.

Que, el artículo 13° del Reglamento de Desplazamientos del Personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el Poder Judicial, aprobado por la Directiva N°006-2011-CE-PJ (en adelante la Directiva), preceptúa que el Destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otro Distrito Judicial, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia profesional del trabajador requerido.

Que, asimismo, el artículo 14° de la Directiva, contempla las clases de destagues que un servidor puede solicitar, encontrándose dentro de ellas, por motivos de salud; motivo que ha sido nuevamente invocado por la servidora Tula María Fernández Flores, siendo implícitamente aceptada por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial.

Que, siendo ello así, y teniendo en cuenta lo señalado precedentemente, lo solicitado por la servidora Tula María Fernández Flores, a través de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, debe ser amparada.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90° incisos 3 y 9 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el destaque temporal por el año presupuestal 2017, esto es desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2017, de la servidora Tula María Fernández Flores, a la plaza proporcionada por la Gerencia General del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia



R. A. N° 268-2016-P-CSJAM/PJ

ARTÍCULO SEGUNDO: CUBRIR la plaza que dejará la servidora Tula María Fernández Flores, con un profesional del Derecho y a la brevedad posible a fin de no perjudicar el buen funcionamiento del órgano jurisdiccional a la cual se encontraba asignada.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Presidencia de la Corte Suprema, Gerencia General, Gerencia de recursos humanos Y Bienestar de la Gerencia general del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital, y a los interesados, para los fines legales consiguientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO ESPINO MÉNDEZ
Presidente
Corte Superior de Justicia de Amazonas